

24738 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 9 de octubre de 1995, por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Por Resolución de 9 de octubre de 1995 de la AEAT, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, del 23, se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 30784, base segunda, apartado 2, donde dice: «Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente», debe decir: «Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto al que fueron adscritos».

En la página 30784, base segunda, apartado 6, donde dice: «... a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base», debe decir: «... a efectos de lo dispuesto en el punto 5 de esta base».

En la página 30784, base segunda, apartado 7, donde dice: «... salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior», debe decir: «... salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 5 anterior».

En la página 30786, base undécima, apartado 2, donde dice: «... salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda», debe decir: «... salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 5 de la base segunda».

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

24739 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se rectifica la de 27 de septiembre de 1995 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Mecánicos Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Mecánicos Navales del Servicio de Vigilancia Aduanera y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre de 1995, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes.

En el anexo II, Derecho Comunitario y Legislación Aduanera, tema 20, donde dice: «Carácter de Agente de la Autoridad en funciones», debe decir: «Carácter de Agente de Autoridad de sus funcionarios».

Anexo IV, Tribunal calificador, suplentes, Vocales, donde dice: «Don Pablo Gómez Durán, de la Escala Técnica del Servicio de Vigilancia Aduanera», debe decir: «Don Francisco Crespo Crespo, de la Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera».

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

24740 RESOLUCION de 7 de noviembre de 1995, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se rectifica la de 27 de septiembre de 1995 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Patronos del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 27 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Patronos del Servicio de Vigilancia Aduanera y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de 13 de octubre de 1995, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En el anexo III, Derecho Comunitario y Legislación Aduanera, tema 20, donde dice: «Carácter de Agente de la Autoridad en funciones», debe decir: «Carácter de Agente de Autoridad de sus funcionarios».

Anexo IV, Derecho Marítimo y Seguridad y Salvamento, tema 14, donde dice: «Sistemas fijos por gases», debe decir: «Sistemas fijos de extinción por gases».

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Director del Departamento de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal.

24741 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, a la ilustrísima señora Directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), calle San Enrique, 26, 28020 Madrid, y una copia de la misma al centro de destino del que dependa el puesto solicitado.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren